



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00758910--UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES INTERINAS DOCENTES EN EQUIPAMIENTO "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00758910—UNC-ME#FAUD, por el la Doctora Arquitecta SILVIA HERNANDEZ, Titular de la materia de Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, solicita continuidad en las designaciones de Personal Docente de su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho pedido, se requiere la continuidad de las Arquitectas CRISTINA ROSA CHAVES y PAULA ANDREA GOMEZ, quienes vienen desempeñándose en la materia en cuestión.

Que el presente pedido cuenta con la conformidad de Secretaría Académica, solicitando se las designe a las Docentes mencionadas en un cargo de Profesoras Asistente con Dedicación Simple, por el periodo del 01/11/2021 y hasta el 31/12/2021.

Que el Area de Personal ha tomado debida cuenta de dicha situación y ha reservado los cargos solicitados para proceder a efectuar las respectivas designaciones.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar a la **Arquitecta CRISTINA ROSA CHAVES (LEGAJO N° 44492)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, desde el 01/11/2021 y hasta el 31/12/2021.

ARTICULO N° 2: Designar a la **Arquitecta PAULA ANDREA GOMEZ (LEGAJO N° 56605)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, desde el 01/11/2021 y hasta el 31/12/2021.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO